

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 57-11 que nombra a varios miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional, así como Procuradores Generales Adjuntos de las Fuerzas Armadas. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 57-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Mayor Abogado Lic. Santiago García Fabián, F.A.D., queda designado Juez Miembro del Tribunal de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Julio César Moquete Ferreras, F.A.D.

ARTÍCULO 2.- El Capitán de Fragata Abogado Lic. Pastor Mejía Cedano, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Enrique Adalberto Hernández Moquete, M. de G.

ARTÍCULO 3.- El Alferez de Fragata Abogado Lic. Celedonio Díaz y Díaz, M. de G., queda designado Abogado Defensor del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Alferez de Navío Lic. Edgar D'Oleo Rojas, M. de G.

ARTÍCULO 4.- El Mayor Abogado Lic. Enrique A. Roa Roa, E.N., queda designado Juez de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Víctor Vicioso Madé, E.N.

ARTÍCULO 5.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Pedro Maldonado Reyes, E.N., queda designado Secretario del Juez de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Leandro Rosario Polanco, E.N.

ARTÍCULO 6.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Víctor Vicioso Madé, E.N., queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Amado Figuereo Pérez, E.N.

ARTÍCULO 7.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Enrique Adalberto Hernández Moquete, M. de G., queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 8.- El Coronel Abogado Lic. Julio C. Moquete Ferreras, F.A.D, queda designado Procurador General Adjunto de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 9.- El Capitán de Corbeta Abogado Lic. Porfirio González González, M. de G., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTÍCULO 10.- El Teniente de Navío Abogado Lic. Elías Miguel Díaz Del Orbe, M. de G., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTÍCULO 11.- El Alférez de Fragata Abogado Lic. Luis Martín Sánchez, M. de G., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 58-11 que deroga el Dec. No. 706-04, que confirmó en el rango de General de Brigada de la Policía Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, al General de Brigada Sergio Abréu Rodríguez, así como cualquier disposición relativa a su nombramiento. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 58-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente